

(S-1549/18)

PROYECTO DE COMUNICACION

El Senado de la Nación

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del organismo que corresponda, instruya al Programa de Instrucción Médica Integral (PAMI), a disponer de la apertura de una delegación permanente en la localidad de Santa Isabel, ubicada en la Provincia de La Pampa.

Juan C. Romero

FUNDAMENTOS:

Señora Presidente:

Este proyecto tiene por objetivo aumentar el alcance de la atención de PAMI, darle mayor accesibilidad a sus prestaciones y acercar a dicha institución a una mayor cantidad de usuarios para extender la cobertura.

Las dependencias de PAMI son necesarias para que las personas puedan afiliarse, como así también para que los mismos afiliados puedan hacer sus correspondientes trámites, acceder a servicios y realizar distintas consultas, sobre todo en aquellas localidades que tienen dificultades de conectividad para realizar solicitudes vía web.

Santa Isabel es una localidad del Oeste de la Provincia de La Pampa, ubicada a 300 km de la ciudad capital, Santa Rosa, y de acuerdo a los datos del CENSO Nacional de 2010 su población tiene 2526 habitantes. La agencia más cercana de PAMI se encuentra en la localidad Victorica, a unos 143 km, lo que dificulta el acceso a la prestación de un servicio de calidad otorgado por PAMI.

Actualmente en la provincia que represento contamos con agencias en General Pico, General Acha, Realicó, Macachín, General San Martín, Guatraché. Quemu Quemú, Colonia Barón, Catrilo, Eduardo Castex, Victorica, Intendente Alvear, Ingeniero Luiggi y Colonia 25 de Mayo. Todas estas agencias cubren la atención de los habitantes de las localidades nombradas como así también de otras aledañas o que se encuentran en un radio relativamente cercano. El caso de Santa Isabel, tanto como otras localidades ubicadas al oeste, constituyen una complejidad particular dada por la extensión territorial y la dispersión de los pueblos en esta región provincial.

Es imperioso arbitrar todos los medios disponibles en pos de la igualdad social, y el acceso irrestricto a este tipo de beneficios, más aún cuando se trata de poblaciones alejadas de las ciudades más importantes y en los que su acceso a los medios digitales y de conectividad no se condice con las necesidades de los años que corren.

Es por estas razones y las que expondré en su momento, solicito a mis pares que me acompañen con la presente iniciativa.

Juan C. Romero

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES